SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 17. Año 102. 13 de febrero de 2019

DECRETO QUE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINO PRIVADO, ASÍ COMO LA BAJA DEL REGISTRO DE BIENES MUNICIPALES SEIS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO QUE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO, ASÍ COMO LA BAJA DEL REGISTRO DE BIENES MUNICIPALES DE TREINTA BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

## DIRECTORIO



Licenciado Ismael Del Toro Castro Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco Secretario General

Maestro Isaí Hidekel Tejeda Vallejo Director de Archivo Municipal

### Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff Mirna Lizbeth Oliva Gómez Karla Alejandrina Serratos Ríos Gloria Adriana Gasga García Lucina Yolanda Cárdenas del Toro Sandra Julissa Navarro Guevara

Registro Nacional de Archivo Código

**MX14039 AMG** 

#### Diseño

Coordinación General de Comunicación Institucional y Analísis Estratégico

### Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta

Fecha de publicación: 13 de febrero de 2019

## **SUMARIO**

DECRETO QUE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINO PRIVADO, ASÍ COMO LA BAJA DEL REGISTRO DE BIENES MUNICIPALES SEIS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 31 de enero de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 11/30/19, relativo al oficio UP/059/2018 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual remite copia del expediente para la desincorporación y baja de seis bienes muebles propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales los 6 seis bienes muebles propiedad municipal que se describen a continuación:

Número Patrimonial	Descripción	Dependencia	Número de denuncia	Fecha de presentación de denuncia
124430	NO BREAK	Dirección de Ingresos	D-I/1264/2018	04 de enero de 2018
129574	MOUSE	Dirección de Ingresos	D-I/1264/2018	04 de enero de 2018
129620	REGULADOR	Dirección de Ingresos	D-I/1264/2018	04 de enero de 2018
166299	MOUSE	Dirección de Ingresos	D-I/1264/2018	04 de enero de 2018
177666	VENTILADOR	Dirección de Ingresos	D-I/1264/2018	04 de enero de 2018
185688	SUMADORA	Dirección de Ingresos	D-I/1264/2018	04 de enero de 2018

Segundo. Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente decreto al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes de acervo patrimonial de este municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 1 de febrero de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO, ASÍ COMO LA BAJA DEL REGISTRO DE BIENES MUNICIPALES DE TREINTA BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 31 de enero de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 11/31/19, relativo al oficio UP/1440/2018 de la Dirección de Patrimonio, mediante el cual remite copia del expediente para la desincorporación y baja de treinta bienes muebles propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

### **DECRETO MUNICIPAL:**

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales los 30 treinta bienes muebles propiedad municipal que se describen a continuación:

Patrimonial	Descripción	Dependencia	Oficio de la Contraloría Ciudadana
111184	Motor Extractor	Dirección de Mantenimiento Urbano	CON/DR/4484/2018
111185	Motor Extractor	Dirección de Mantenimiento Urbano	CON/DR/4484/2018
256771	Banca de Descanso de Metal	Dirección de Mantenimiento Urbano	CON/DR/4478/2018
256778	Banca de Descanso de Metal	Dirección de Mantenimiento Urbano	CON/DR/4478/2018
265526	Banca de Descanso de Metal	Dirección de Mantenimiento Urbano	CON/DR/4478/2018
265131	Banca de Descanso de Metal	Dirección de Mantenimiento Urbano	CON/DR/4478/2018
259471	Motosierra	Dirección de Parques y Jardines	CON/DR/4492/2018
252162	Motosierra	Dirección de Parques y Jardines	CON/DR/4492/2018
104221	Sillón Café	Dirección de Turismo	CON/DR/4374/2018
163639	Sillón Ejecutivo	Dirección de Turismo	CON/DR/4374/2018
133130	Silla Secretarial Negra	Dirección de Turismo	CON/DR/4374/2018
96451	Archivero 3 Gavetas	Dirección de Turismo	CON/DR/4374/2018

Patrimonial	Descripción	Dependencia	Oficio de la Contraloría Ciudadana
150186	Monitor Hp	Dirección de Turismo	CON/DR/4374/2018
267156	Radio Marca Kenwood	Dirección de Inspección y Vigilancia	CON/DR/4574/2018
267159	Radio Marca Kenwood	Dirección de Inspección y Vigilancia	CON/DR/4574/2018
267160	Radio Marca Kenwood	Dirección de Inspección y Vigilancia	CON/DR/4574/2018
105389	Ventilador	Estancias Infantiles	CON/DR/4464/2018
207356	Mesa	Estancias Infantiles	CON/DR/4464/2018
240030	Silla Preescolar	Estancias Infantiles	CON/DR/4464/2018
240044	Silla Preescolar	Estancias Infantiles	CON/DR/4464/2018
65726	Tarja	Estancias Infantiles	CON/DR/4464/2018
151531	Alarma contra robo	Estancias Infantiles	CON/DR/4464/2018
259392	Desbrozadora	Coordinación General de Servicios Municipales	CON/DR/4498/2018
259396	Desbrozadora	Coordinación General de Servicios Municipales	CON/DR/4498/2018
278695	Laptop	Unidad de Sala de Regidores/Secretaria General	CON/DR/4506/2018
162888	Escritorio	Coordinación General de Construcción de la Comunidad	CON/DR/4504/2018
200711	Silla Secretarial	Coordinación General de Construcción de la Comunidad	CON/DR/4504/2018
210317	Laptop	Unidad de Sala de Regidores/Secretaria General	CON/DR/4508/2018
149163	Locker	Coordinación General de Servicios Municipales	CON/DR/2518/2018
75977	Archivero 4 gavetas	Coordinación General de Servicios Municipales	CON/DR/2520/2018

Segundo. Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente decreto al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes de acervo patrimonial de este municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 1 de febrero de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

## (Rúbrica) LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

